

Mos de los del año proximo pasado, le ha con-
tado no sea posible darlo respecto a q en los
libros q estan a su cargo no consta el fallecimiento
de algunos de los expresados. Y entendido por este
Ayuntam^{to} Acuerda: Queda en su Inteligencia.

Oficio del Sr. Cap.
Gral de Marina
sobre la Armada
de Escocia

Viene un Oficio del Excmo. Sr. Capitan general
de Marina de este Departam^{to} su fha. veinte y seis
del actual en contestacion al q se le paso en el
dia veinte y cinco y en virtud de lo acordado en la
ultima Sesion, manifestando; Que los Edictos
q se han fijado por el Segundo Comandante de
Matriculas D. Tomas de Espadon, han sido en
consecuencia de su orden para las Nglas que
deben observarse en la Armada q se va a salir
en Escocia; Sugiriendo sus providencias en
este punto a lo dispuesto en las terminantes Nglas
ordenes q se le han comunicado por la via de Ma-
rina de Marina, y acompañando copia de una orden
de la Regencia del Reyno fha en Cadix, a vein-
te y un de Septiembre del año proximo pasado,
y echando luego en el Ayuntamiento el Testimonio de
los Edictos de q se hace mencion fijados por dho
Sr. Comandante en los sitios publicos de esta
Ciudad en el dia Veintey dos del corriente, y que
por la misma razon no puede tomarse todo el
conocimiento conveniente para volver a conca
del Armado de dha Armada, segun tiene auto-
nom^{te}. Acordado, en virtud de lo dispuesto en el
Articulo Septimo del Decreto de las Cortes Reales

